

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

CL 2020/04/OCS-AMR

Enero de 2020

**A:** Puntos de contacto del Codex  
Puntos de contacto de organizaciones internacionales  
con condición de observadoras en el Codex

**DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias

**ASUNTO:** **Solicitud de observaciones sobre el Anteproyecto de revisión del Código de prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos (CXC 61-2005) en el trámite 5**

**PLAZO:** 30 de abril de 2020

## ANTECEDENTES

1. Véanse los párrafos 13 a 127 y el Apéndice II del documento [REP20/AMR](#).

## SOLICITUD DE OBSERVACIONES

2. Se invita a los miembros y observadores del Codex a presentar sus observaciones sobre el Anteproyecto de revisión del Código de prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos en el trámite 5 presentado en el Apéndice II del documento REP20/AMR, que se encuentra cargado en el Sistema de comentarios en línea (OCS) del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org/>, de conformidad con la orientación general que figura a continuación.
3. Las observaciones deben abordar si el Anteproyecto de revisión del Código de prácticas está listo para su aprobación en el trámite 5 o no; en caso negativo, se ruega se proporcionen la justificación y propuestas para facilitar su aprobación por la Comisión del Codex Alimentarius en su 43.º período de sesiones y su finalización por el Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre la Resistencia a los Antimicrobianos (TFAMR) en su octava reunión.
4. Al presentar las observaciones solicitadas en el párrafo 3, se invita a los miembros del Codex y observadores a tener en cuenta los acuerdos formulados en la séptima reunión del TFAMR (diciembre de 2019) sobre las distintas secciones del Anteproyecto de revisión del Código de prácticas.
5. Las observaciones deberán presentarse de acuerdo con el *Procedimiento para la elaboración de las normas del Codex y textos afines* (Parte 3: *Procedimiento uniforme para la elaboración de las normas del Codex y textos afines* del *Manual de procedimiento* de la Comisión del Codex Alimentarius).

## DIRECTRICES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

6. Los miembros del Codex y observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto utilizando el OCS.
7. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y observadores pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Acceder" en la página "Mis revisiones", disponible una vez que se ha accedido al sistema.
8. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y las organizaciones observadoras deberán facilitar observaciones generales con respecto al documento. Puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las [preguntas frecuentes](#) del OCS.
9. Se pueden consultar otros recursos adicionales del sistema OCS, entre ellos el Manual del usuario y una breve guía, en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/ocs/es/>.
10. Cualquier consulta sobre el sistema OCS debe ser dirigida a [Codex-OCS@fao.org](mailto:Codex-OCS@fao.org).